

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos y La Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA):

Informan a organizaciones y grupos de productores la apertura de ventanillas receptoras de solicitudes para el componente de **Extensión e Innovación Productiva** dentro del **Programa Integral de Desarrollo Rural, ejercicio 2015**, el cual tiene el objetivo de fomentar el desarrollo de las capacidades de los productores, sus organizaciones, las familias rurales, otros actores que realizan oficios en el medio rural, que facilite el acceso al conocimiento, información y uso de tecnologías modernas; su interacción con sus socios estratégicos en investigación, educación, agronegocios y el mercado; y el desarrollo de sus propias habilidades y prácticas técnicas, organizacionales y gerenciales, para detonar el desarrollo de un campo justo, productivo, rentable, sustentable que garantice la seguridad alimentaria.

Lo anterior, en base al Plan Estatal de Extensión e Innovación Productiva 2015, considerando las regiones y cadenas agroalimentaria siguientes:

<b>TERRITORIO/ CLASIFICACIÓN</b>	<b>AGRÍCOLAS</b>	<b>PECUARIOS</b>	<b>PESCA ACUACULTURA</b>
<b>DDR 126-San Luis</b>	<b>1.- Jitomate</b>	<b>1.- Bovinos Carne</b>	
	<b>2.- Nopal Verdura</b>	<b>2.- Bovinos Leche</b>	
<b>DDR 127-Salinas</b>	<b>1.- Frijol</b>	<b>1.- Ovinos</b>	
	<b>2.- Chile</b>	<b>2.- Bovinos</b>	
<b>DDR 128-Matehuala</b>		<b>1.- Caprinos</b>	
<b>DDR 129-Rioverde</b>	<b>1.- Maíz Elotero</b>	<b>1.- Bovinos Carne</b>	
	<b>2.- Jitomate</b>		
<b>DDR 130-Ciudad Fernández</b>	<b>1.- Cacahuate</b>	<b>1.- Bovinos Carne</b>	
<b>DDR 131- Ciudad Valles</b>	<b>1.- Caña De Azúcar Pilon</b>	<b>1.- Bovinos Doble Propósito</b>	<b>1.- Bagre y Tilapia</b>
	<b>2.- Vainilla</b>		
	<b>3.- Café</b>		
<b>DDR 132- Ébano</b>	<b>1.- Soya</b>		

## **bases**

### **I. Criterios de elegibilidad**

Serán elegibles para obtener los incentivos de los programas y sus componentes, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- ✓ Presenten la solicitud de apoyo (ANEXO I), acompañado de los requisitos generales.
- ✓ Estén al corriente en sus obligaciones ante la secretaría, de acuerdo a lo dispuesto en las reglas de operación del componente.
- ✓ No hayan recibido o estén recibiendo incentivos apoyo para el mismo concepto de algún programa, componente u otros programas de la administración pública federal que impliquen

que se dupliquen apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de servicios por etapas. No se considera que exista duplicidad cuando se trate de conceptos, estrategia o líneas de acción diferentes.

- ✓ Cumplan con los criterios y requisitos específicos establecidos en las reglas de operación del componente.
- ✓ Cumpla con las obligaciones fiscales que le correspondan, conforme a la normatividad aplicable.
- ✓ En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que les permita utilizar el apoyo para los fines autorizados.
- ✓ Las organizaciones o grupo de productores deberán de contemplar por lo menos a 30 productores activos para el desarrollo del servicio.

## ii. REQUISITOS

No.	REQUISITOS	GRUPOS	ORGANIZACIONES
1	SOLICITUD ÚNICA DE APOYO. ANEXO I	X	X
2	ACTA CONSTITUTIVA Y, DE LAS MODIFICACIONES A ÉSTA Y/O A SUS ESTATUTOS, QUE EN SU CASO HAYA TENIDO A LA FECHA DE LA SOLICITUD, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO		X
3	ACTA EN LA QUE CONSTE LA DESIGNACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL O PODER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO		X
4	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		X
5	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD;		X
6	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, EL PASAPORTE, LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O LA CÉDULA PROFESIONAL);	X	X
7	CURP DEL REPRESENTANTE	X	X
8	ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA Y DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES, CON LA LISTA DE ASISTENCIA Y FIRMAS CORRESPONDIENTES, CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL;	X	
9	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS INTEGRANTES	X	X
10	CURP DE LOS INTEGRANTES	X	X
11	ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LOS DATOS DE CADA INTEGRANTE DEL GRUPO (ANEXO XVI)	X	X

## iii. TIPOS DE APOYOS

En base a las reglas de operación de las SAGARPA se consideran los siguientes conceptos de apoyo:

### 1. Servicios Profesionales de Extensión e Innovación:

El monto máximo mensual neto para el pago de los extensionistas será de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100); para extensionistas con posgrado o certificado de competencias será de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100); y para coordinadores de extensionistas será de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100).

Con referencia al Plan Extensión e Innovación Productiva 2015 se consideran los siguientes conceptos de apoyo:

- Coordinación Territorial
- Asistencia técnica y capacitación
- Desarrollo o consolidación empresarial
- Elaboración de estudios y proyectos productivos
- Puesta en Marcha de Proyectos de Infraestructura

## **2. Organización y Asistencia de Eventos de Intercambio de Conocimientos y Experiencias Exitosas**

- ✓ Para la organización de eventos:
  - Evento Estatal de la Red Nacional de Desarrollo Rural Sustentable (RENDRUS) hasta \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100) por evento Estatal
- ✓ Para la asistencia a eventos se considera un monto máximo de apoyo de hasta \$15,000.00 por productor.
  - Máximo número de productores apoyados de hasta 15 por evento.

## **3. Proyectos Emergentes de Extensionismo**

- ✓ Destinará a la atención de necesidades emergentes de extensionismo de organizaciones y productores rurales hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100) por proyecto emergente de extensión e innovación

## **IV. REGISTRO, ANÁLISIS Y DICTAMEN**

Los interesados que cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos deberán entregar la documentación correspondiente en las Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Y Recursos Hidráulicos con dirección, Ex Hacienda Santa Ana, carretera 57 tramo San Luis Potosí - Matehuala km 8.5, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, para su registro el Sistema Único de Registro de información SURI.

Las solicitudes se presentarán en los periodos establecidos, las cuales se presentarán debidamente firmadas y acompañadas de la documentación. En caso de que la documentación esté incompleta, se otorgará un plazo de 10 días naturales para completarla; de lo contrario, la solicitud se tendrá como no presentada. Se expedirá a los solicitantes, en los términos acostumbrados, un comprobante de presentación de solicitud.

La Comisión Estatal del Componente, analiza cada una de las solicitudes, su alineación con las prioridades nacionales y estatales y las prioridades definidas en el Plan Estratégico, el cumplimiento de criterios de elegibilidad y requisitos de los solicitantes, la pertinencia de los proyectos y su potencial impacto para el desarrollo de los territorios, sistemas producto y cadenas de valor. De conformidad con lo anterior, califica las solicitudes y emite el dictamen positivo o negativo.

La apertura de recepción de solicitudes será a partir el 13 de mayo del 2015 al 30 de septiembre del 2015.

## **V. AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES**

La instancia ejecutora, turnará las solicitudes positivas al Comité Técnico Estatal del Fideicomiso (FOFAES), quien definirá las solicitudes que serán apoyadas.

La asignación de los Extensionistas para la ejecución del servicio se realizará de acuerdo al procedimiento para la selección a través del Sistema de Extensionismo Rural Mexicano (SERMexicano), considerando que esté incorporado al mismo y que cumpla con el perfil adecuado, el cual el extensionista seleccionado se propondrá a los grupos y organizaciones apoyadas.

El resultado del dictamen de las solicitudes, sean positivas o negativas, deben hacerse del conocimiento de los solicitantes, para lo cual se publicarán en la página electrónica de la SEDARH y SAGARPA conforme avance el proceso de análisis y dictaminarían de solicitudes, sin esperar al cierre de ventanillas.

## VI. GENERALES

Para mayor información, los interesados podrán dirigirse a: la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de la Delegación de la SAGARPA en el Estado y/o La Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado San Luis Potosí:

### SEDARH

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
Ing. Juan José Casas Acosta	Director General de Desarrollo Rural	01 444 834 13 20	jecasas_acosta@yahoo.com.mx
Ing. Erik Martínez Martínez	Subdirector de Extensionismo Rural y Programas Regionales	01 444 834 13 20	erikmtz97@yahoo.com.mx

### Delegación de la SAGARPA

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
LAE. Ruben Darío González Martínez	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	01 444 834 31 05	ruben.gonzalez@slp.sagarpa.gob.mx
Ing. Gabriel García Velázquez	Jefe de Programa de Desarrollo Rural	01 444 834 31 05	gabriel.garcia@slp.sagarpa.gob.mx

La presente convocatoria se emite en San Luis Potosí. A 12 del mes de Mayo de 2015.